



PROCESO DE CABLEFUTURO PARA EL BLOQUEO DE CONTENIDOS DE URL CON MATERIAL DE PORNOGRAFIA INFANTIL

La Empresa CABLEFUTURO pone de presente que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y demás normas que la adicionan, complementan o modifican, se permite confirmar frente al proceso de bloqueo de páginas de pornografía infantil, que actualmente el departamento TIC Solicita Mensualmente al MINTIC el listado de URL Reportados que todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tenemos la obligación de bloquear.

Si existe un nuevo listado, se descarga y se le aplica una migración para crear un archivo en texto con formato de zonas DNS basándonos en su dominio.

El listado ya migrado a este formato es revisado y depurado excluyendo dominios con errores o caracteres especiales y se aloja en los servidores DNS de CABLEFUTURO y se reinician los servicios de resolución de nombres.

Una vez provisionado el listado y actualizado el servidor DNS se realiza una prueba para verificar que el bloqueo de los URL fue exitoso. El proceso de verificación desde el usuario se realiza cuando él solicita la página y se crea una consulta DNS que el servidor de CABLEFUTURO recibe y realiza su resolución si el dominio al cual el cliente está accediendo está dentro del listado reportado por el MINTIC automática

se redirecciona a una pagina interna que da información del bloqueo del sitio y su motivo de estar accediendo a una página de contenido de pornografía infantil de igual manera la información donde podrá denunciar actividades de este tipo.

Conforme a lo anterior es importante llamar la atención frente a la imposibilidad técnica y jurídica que tiene CABLEFUTURO cuando estamos frente al bloqueo de dominios de alto tráfico, pues si se aprovisiona una URL con esta característica el servidor DNS, hará que la dirección IP correspondiente sea redireccionada la plataforma de bloqueos y por ejemplo si estamos frente a una URL relacionada con Facebook, por ejemplo, se bloquearan contenidos que no necesariamente son de pornografía infantil y los bloquea se propagaran a todas las consultas que tengan concordancia con dicha IP y con las URL identificadas, generando así bloqueos generalizados y afectando el rendimiento de la plataforma de filtrados debido a que Facebook es una página que tiene millones de consultas masivas a diario y la plataforma no tiene la capacidad de manejar un tráfico de tal magnitud y de bloquear este tipo de páginas se terminaría atentando contra la intimidad, la libertad de expresión y principios como la neutralidad de la red y la inviolabilidad de las comunicaciones de los usuarios, pues no serán bloqueados de manera selectiva los contenidos relacionados con pornografía infantil.

En tal virtud, el bloqueo de contenidos que adelanta de manera particular CABLEFUTURO responde a las obligaciones legales vigentes y con objetivo de proteger los contenidos que puedan atentar o estar relacionados con material sensible o de abuso sexual infantil en el que se involucren, niñas, niños o adolescentes.

Firma del representante